

ACUERDO N° MS-DM-MGG-7216-2022
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que los días 01 y 02 de diciembre del 2022, se llevará a cabo en Punta Cana, República Dominicana, la actividad denominada: “*LVII Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana*”.

2° La participación de la funcionaria Mónica Gamboa Calderón, Jefe de la Unidad de Planificación Sectorial de la Dirección de Planificación, es fundamental ya que asistirá en calidad de Presidenta del Mecanismo de Coordinación Regional (MCR), coordinador técnico en los asuntos relacionados al VIH-Sida, y es responsable del proceso de homologación y armonización de toda la cooperación subregional en el tema para facilitar el funcionamiento y ejecución de sus competencias de coordinación, para lo cual trabaja coordinadamente con COMISCA, a través de los jefes de programa nacionales y de la SISCA.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Mónica Gamboa Calderón, cédula de identidad N° 3-0413-0944, Jefe de la Unidad de Planificación Sectorial de la Dirección de Planificación para que asista y participe en la actividad denominada: “*LVII Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA)*”, que se llevará a cabo en Punta Cana, República Dominicana, los días 01 y 02 de diciembre de 2022.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Mecanismo de Coordinación Regional (MCR), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 30 de noviembre y regresando el 03 de diciembre del 2022.

Artículo 5.- Rige a partir del 30 de noviembre al 03 diciembre de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9477